

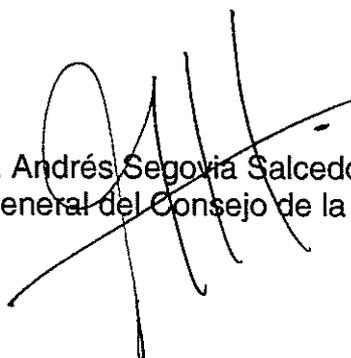
CONSEJO DE LA JUDICATURA

FE DE ERRATAS

En la Resolución 089-2015 de 27 de abril de 2015, publicada en el Registro Oficial 509 de 27 de mayo de 2015, se ha deslizado un error involuntario, en la numeración del articulado a continuación del artículo 2, en donde consta: "Artículo 4", cuando lo correcto es: "Artículo 3". En razón de lo expuesto el texto es el siguiente:

"Artículo 3.- Sustituir los anexos 1, 2, y 6, por los anexos 1, 2, y 6 que forman parte de esta resolución."

Quito D.M., 27 de mayo de 2015



Dr. Andrés Segovia Salcedo
Secretario General del Consejo de la Judicatura